

ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CENTROS EN LOS QUE SE CONSTITUIRÁN LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL INCLUIDO EN SU ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 21 de marzo de 2011, por acuerdo unánime, decidió establecer, conforme se contempla en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de elecciones a órganos de representación en la empresa, aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, los centros en los que se constituirían los órganos de representación del personal incluido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Desde la citada fecha, se han producido importantes modificaciones en la estructura orgánica de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que resulta necesaria la revisión del mencionado acuerdo al objeto de su adaptación a la actual estructura organizativa de esta Administración, tomando en consideración las peculiaridades de cada colectivo, así como su distribución y número.

Así pues, la Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 27 de marzo de 2019, por acuerdo unánime de sus miembros, ha decidido establecer los centros en los que se constituirán los órganos de representación del personal incluido en el ámbito de aplicación del mencionado Convenio Colectivo.

Esta decisión comporta que la celebración de los procesos electorales a Delegados y Delegadas de Personal y miembros de Comités de Empresa en el ámbito del VI Convenio Colectivo se ajustará a sus términos.

En consecuencia, se adopta el siguiente


ACUERDO

Primero.- La representación unitaria del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las formas de representación establecidas en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, tomando en consideración las peculiaridades de cada colectivo, así como su distribución y número, se estructura en los siguientes órganos específicos de representación:

1. En los Servicios Centrales:

Un órgano de representación unitaria para cada uno los Servicios Centrales de las Consejerías en la provincia de Sevilla, en el que se incluirá, además, el personal laboral comprendido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo cuyo puesto de trabajo se halle comprendido en los Servicios Centrales de las Agencias adscritas a cada Consejería, en los términos detallados en el anexo al presente Acuerdo.





Los centros que radiquen en una provincia diferente a la de Sevilla que estén adscritos a los Servicios Centrales se incluirán en la unidad electoral correspondiente a la Delegación Territorial en cuyo territorio están ubicados.

El personal que presta servicios en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos se incluirá en el órgano de representación de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El personal que presta servicios en el Consejo Audiovisual de Andalucía se incluirá en el órgano de representación de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El personal que presta servicios en el Consejo Consultivo de Andalucía se incluirá en el órgano de representación de la Delegación del Gobierno en Granada.

2. En los Servicios Periféricos:

En cada provincia existirá un órgano unitario de representación en los siguientes ámbitos:

A) Uno para cada Delegación del Gobierno, que incluye los Servicios Periféricos de las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior y los de Hacienda, Industria y Energía.

B) Uno para cada Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

C) Uno para cada Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

D) Uno para el personal laboral que en cada Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte, incluyendo al personal adscrito al servicio de gestión de recursos comunes.

E) Uno para el personal laboral que en cada Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

F) Uno para cada Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.


G) Uno para cada Delegación Territorial de Salud y Familias.

H) Uno para el personal laboral que en cada Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, incluyendo al personal adscrito al servicio de gestión de recursos comunes.

I) Uno para el personal laboral que en cada Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En cada uno de los ámbitos enumerados se incluirá la totalidad de centros dependientes a cada una de las Delegaciones y los centros que radiquen en cada provincia diferente a la de Sevilla que estén







adscritos a los Servicios Centrales, así como la estructura provincial de las Agencias adscritas a la Consejería en cuestión.


3. Otros órganos de representación unitaria:

Se elegirá un órgano de representación unitaria específico para las siguientes Unidades:

- 
- A) Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - B) Centro de Menores Infractores "San Francisco de Asís".
 - C) Espacio Natural de Doñana.
 - D) Espacio Natural de Sierra Nevada.



Segundo.- Cualquier promoción de elecciones que se efectúe al margen de este Acuerdo será impugnada tanto en la vía arbitral como judicial, según proceda en cada caso, por los centros directivos afectados. En todo caso, la Administración no se verá obligada a constituir ninguna mesa electoral al margen de este Acuerdo.



Tercero.- Este Acuerdo se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de los mandatos de los órganos de representación que deriven del mismo. Cualquier modificación de las unidades electorales que pudiera tener lugar con posterioridad a su entrada en vigor, precisará el acuerdo en el seno de la Comisión del Convenio.



Disposición adicional única.

Anexo al presente Acuerdo se relacionan los centros de la Administración de la Junta de Andalucía en los que se constituirán órganos de representación unitaria del personal incluido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo. No obstante, por acuerdo expreso de las Organizaciones Sindicales firmantes de este acuerdo, se podrán acumular en un único órgano de representación dos o más centros de los indicados en la relación.

Disposición transitoria única.

No obstante la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la estructura de la representación unitaria surgida de los anteriores procesos electorales, aunque no se ajuste a la establecida en este Acuerdo, se mantendrá en sus mismos términos hasta la finalización, sea cual fuere su causa, de los respectivos mandatos, procediendo su renovación al término de los mismos.

Disposición final.

El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su firma.



En Sevilla, a 27 de marzo de 2019.

Por parte de la Administración,



Natalia Márquez García
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Por parte de las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión del VI Convenio Colectivo,



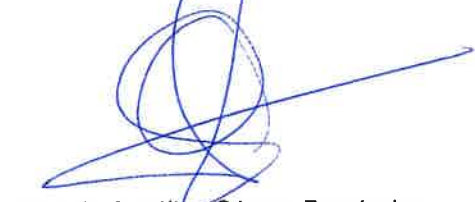
Esperanza Morales Medina
FeSP – UGT Andalucía



Pablo López del Amo
CCOO-Andalucía



Enrique Álvarez de Toledo Cornello
CSIF Andalucía



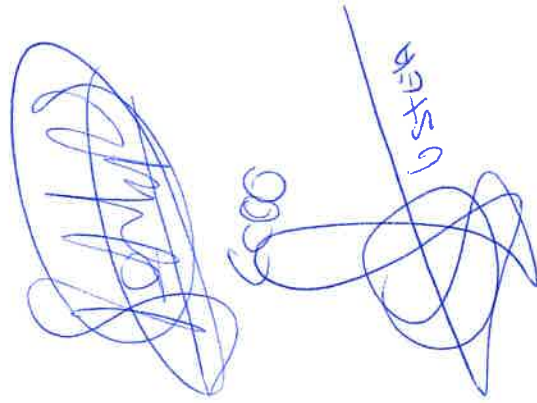
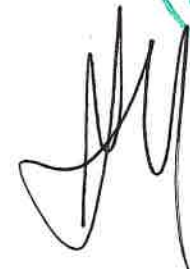



Yolanda Angélica Gómez Fernández
USTEA



PROVINCIA DE ALMERÍA

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

ANEXO

RELACIÓN DE LAS UNIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNITARIA DEL PERSONAL INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

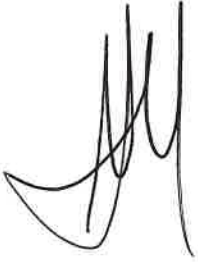


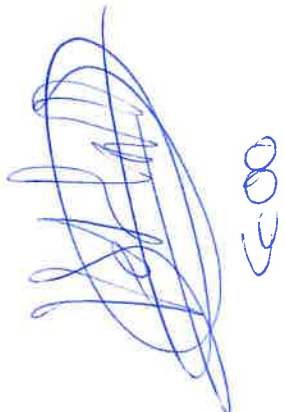
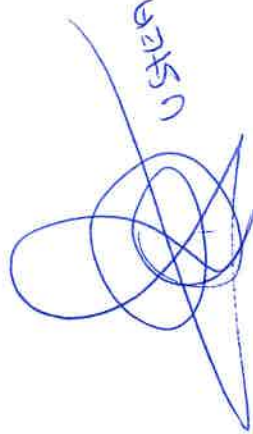

SERVICIOS CENTRALES

- 1) Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local + Consejo de Transparencia y Protección de Datos.
- 2) Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior + Instituto Andaluz de Administración Pública + Consejo Audiovisual de Andalucía + Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- 3) Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo + Servicio Andaluz de Empleo + Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales + Consejo Andaluz de Relaciones laborales + Consejo Económico y Social de Andalucía.
- 4) Consejería de Hacienda, Industria y Energía + Agencia Tributaria de Andalucía.
- 5) Consejería de Educación y Deporte + Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
- 6) Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica + Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- 7) Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía + Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- 8) Consejería de Salud y Familias + Servicio Andaluz de Salud.
- 9) Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + Instituto Andaluz de la Mujer + Instituto Andaluz de la Juventud.
- 10) Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 11) Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico + Centro Andaluz de Arte Contemporáneo + Museo Bellas Artes + Archivo General de Andalucía.






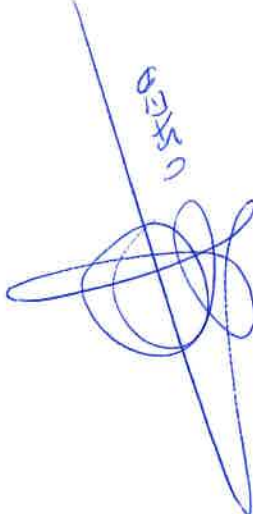


PROVINCIA DE CÁDIZ

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.


    


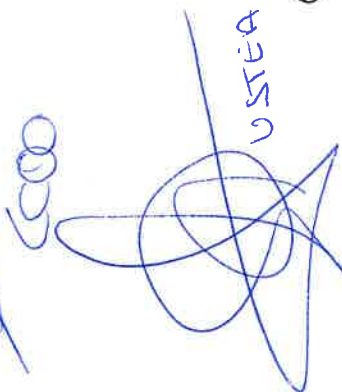
PROVINCIA DE GRANADA

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- 10) Patronato de la Alhambra y Generalife.
- 11) Espacio Natural de Sierra Nevada.













PROVINCIA DE HUELVA



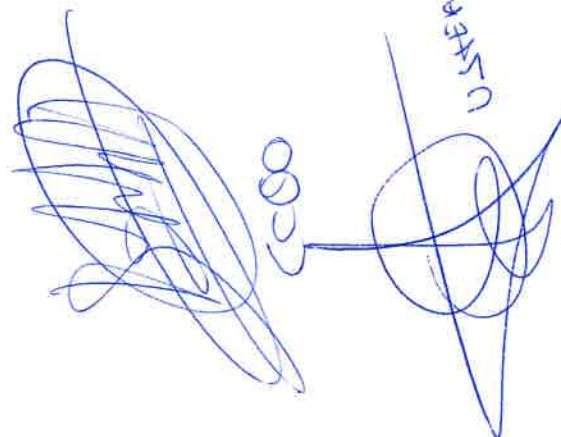
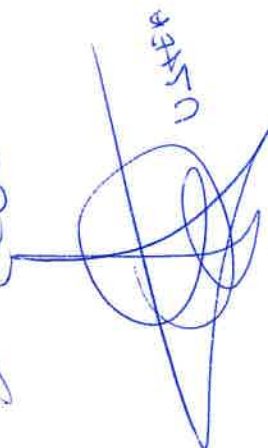
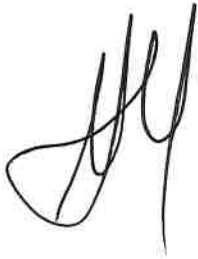

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación depende funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- 10) Espacio Natural de Doñana.



The bottom of the page contains several handwritten signatures and a circular stamp. From left to right: a signature with 'VGT' written above it; a signature with 'CSIF' written to its right; a signature with 'CO' written below it; a signature with 'GSEB' written above it; a signature with 'CO' written below it; and a circular stamp in red ink. The stamp contains the text 'COMISION DEL CONVENIO' at the top and 'SECRETARIA' at the bottom, with a central emblem.

PROVINCIA DE JAÉN

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

PROVINCIA DE MÁLAGA

- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte + Instituto Andaluz del Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- 10) Centro de Menores Infractores "San Francisco de Asís".

Espejo
NAT

CSF

CSF

CSF

USTGA

CSF

COMISION DEL CONVENIO
SECRETARIA

PROVINCIA DE SEVILLA

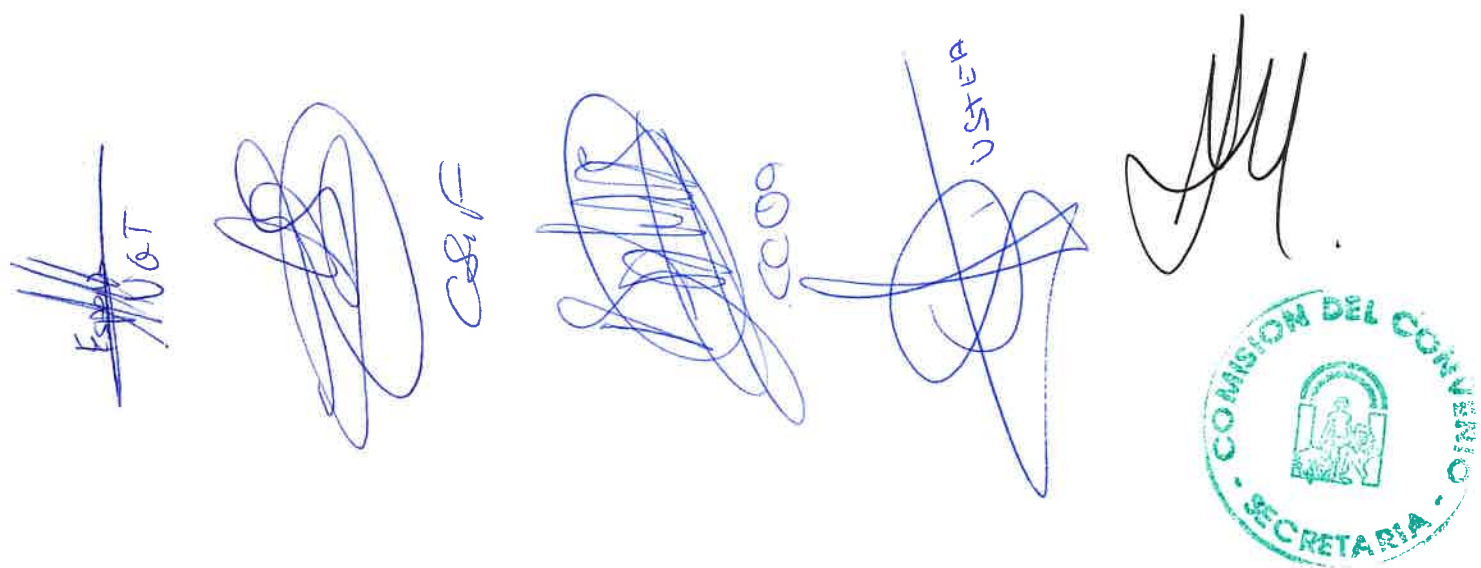
- 1) Delegación del Gobierno.
- 2) Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- 3) Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad + Servicio Andaluz de Empleo.
- 4) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Deporte.
- 5) Personal laboral que en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dependa funcionalmente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación + IAM + IAJ.
- 6) Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible + IAIFAPAPE + AGAPA.
- 7) Delegación Territorial de Salud y Familias.
- 8) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- 9) Personal laboral de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico que dependa funcionalmente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

ES
106T

CSIF

CCOO

USTEA



COMISION DEL CONVENIO
SECRETARIA

